



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETOS
ALCALDICIOS N°S 130, 200 y 637
DE 2012 DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE PARRAL.- /

PARRAL,

27 Dic 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1344 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 5.- El Decreto N° 453 de 1991 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Oficio N° 008371 de 10 de septiembre de 2012, Contraloría Regional del Maule.-
- 7.- Decretos Alcaldicios N°s 130,200 y 637 de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Resolución N° 872 de 08 de Agosto de 2008 de Gendarmería de Chile.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, por problemas administrativos el funcionario que se individualiza, detectados por la Contraloría Regional del Maule, fueron devueltos de ese Organismo Contralor los Decretos Alcaldicios N°s 130, 200 y 637 de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral, procediendo en consecuencia, dejar sin efecto los referidos decretos.-


DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, a contar de la total tramitación del presente documento, los **Decretos Alcaldicios N°s 130, 200 y 637** de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante los cuales se nombra como monitor de Apoyo a los procesos pedagógicos de los alumnos prioritarios de la Escuela F-570 "Magdalena Hernández" de Parral, y funcionario administrativo del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, al Sr. Roberto Marcelo Urrutia Pacheco, RUT N° 12.184.658-6.-
- 2.- ESTABLECESE Asimismo, que para regularizar la situación administrativa que afecta al funcionario individualizado, se debe seguir el procedimiento legal que corresponda de acuerdo a las instrucciones impartidas por Contraloría Regional del Maule y disposiciones legales vigentes.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



V° B° ASESOR JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/WBF/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-